Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

120

Siguiente

S.e Langosta } Vio se un Papel del Exmo. Señor Governador de fha. del dia de ayer en que dize, que deviendose atar, y Romper las tierras, Criasos en donde por las Diligencias practicadas por el Cavallero Capitular D. Juan Bap.ta Peragalo, y otros Espedientes Consta haver desobado la Langosta, y que hallando por Conveniente el que estas y las demas operaciones que han de practicarse en tan importante asunto las presencie, un Cavallero Capitular de este Ayuntam.to bajo las reglas, è Instrucciones que su Ex.a le prescriva. Espera que sin perdida de tiempo nombre esta Ciudad uno de sus Rexidores para este fin presentandose à su Exa. luego el que sea para recivir sus prevenciones; Y entendido por esta Ciudad Acuerda se sorte entre sus Capitulares dha. Comision, y haviendose executado el expresado sorteo, tocò al señor D. Juan Garcia Campero, à quien asimismo Acuerda se le haga saver, y se responda à su Exa. à dho su Papel.

Entrada } Entraron los Señores D. Agustin Campero, y D. Fran.co Rivera Rexidores, y D. Antonio Jaquineto, Diputado del Comun.

Vaja de precio al Aceite } Los Señores D. Fran.co Amarillo y D. Josef Baldasano Comisarios de Abastos, hicieron presente à esta Ciudad que el de Aceite del Cargo de Segismundo Malart, q. dio principio en primero de Enero de este año hasta el dia los treinta y seis mrs. que hay de Beneficio, y no han tenido Comoda division acsienden à mas de dos mil rs. por lo que suplican que para reintegrar al Publico de Vajes un quarto en cada libra; Y entendido por esta Ciudad Acuerda la Comunicada Vaja, lo que se haga saver à dho. Malart, y al Publico por Edictos, con expresion de que deve dar principio en el dia de mañana.

S.e Abastos } La Ciudad Acuerda que para el primer Cavildo ordinario que se celebre se despache Citacion gral.